



**acuaDuero**  
Aguas del Duero

**ACTUACIÓN EN EL TRAMO URBANO DEL RÍO TERA EN  
PUEBLA DE SANABRIA. RECONSTRUCCIÓN DE LOS  
AZUDES DE EL MOLINO” Y “EL PINAR” (ZAMORA).**

**INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan  
Hidrológico Nacional)*

Valladolid, Enero de 2008

## DATOS BÁSICOS

*Título de la actuación:*

ACTUACIÓN EN EL TRAMO URBANO DEL RÍO TERA EN PUEBLA DE SANABRIA. RECONSTRUCCIÓN DE LOS AZUDES DE EL MOLINO” Y “EL PINAR” (ZAMORA).DUERO

*En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:*

La presente Actuación se encuadra en el grupo de proyectos: “ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN TRAMOS URBANOS DE LA CUENCA DEL DUERO”, que se compone de un total de de 22 obras en diferentes tramos de ríos a lo largo de toda la cuenca del Duero. De ellas, 18 ya han sido ejecutadas, 2 están en fase de ejecución y otras 2 están pendientes de su inicio, una de las cuales es objeto de este Informe de Viabilidad.

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La presente actuación, junto con el resto de las que conforman este grupo de actuaciones, tienen como objeto fundamental paliar una serie de problemas relacionados con la erosión, las inundaciones, la desertificación y la degradación ambiental, así como facilitar la utilización de los espacios ribereños por parte de la población. A continuación se describen brevemente la situación actual y los problemas detectados.

La presente actuación se hace necesaria como consecuencia de los daños producidos en los azudes de EL PINAR y EL MOLINO en el río Tera a su paso por Puebla de Sanabria (Zamora) debido a las intensas lluvias sufridas entre los días 16 y 26 de Octubre de 2.006. En concreto, entre el 24 y 25 de Octubre se registraron 117 litros de agua por metro cuadrado en 24 horas, que corresponden aproximadamente con el período de retorno de 50 años. El fuerte caudal del río Tera produjo daños en más del 50 % de ambos azudes.

El objeto principal de la actuación es:

- La limpieza de arrastres en el río Tera en el tramo entre los azudes de “El Molino” y de “El Pinar”.
- La reconstrucción de los dos azudes manteniendo la cota original de vertido.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

En el caso concreto de esta actuación, los objetivos específicos esperables se podrían resumir en los siguientes:

- Corrección hidrológico-forestal del tramo en el que se actúa.
- Restauración vegetal e integración paisajística del entorno una vez se reponga la lámina de agua al estado previo a la rotura de los azudes.
- Mantenimiento de la integración paisajística y ambiental del río en su tramo urbano.
- Potenciación del uso público del mismo.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de aguas superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El efecto de la presente actuación sobre la calidad de las aguas podemos considerarlo escaso.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Por las características de actuación, su efecto sobre la fauna y flora será muy escaso.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día) o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido de agua?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Esta actuación no tiene ningún efecto sobre la utilización más eficiente del recurso.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Toda actuación que suponga una corrección en los efectos erosivos, supone una mejora en la calidad del recurso a corto plazo y un aseguramiento de su disponibilidad y no degradación en el medio y largo plazo. Es por esto que consideramos que esta actuación tendrá un pequeño efecto en la sostenibilidad del uso del recurso en el futuro.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Entendemos que esta actuación no va a suponer un cambio significativo en la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El tipo de actuaciones que se contemplan no tiene ningún efecto apreciable sobre la explotación de las aguas subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Asimismo, estas actuaciones no tienen ningún efecto apreciable sobre la calidad de las aguas subterráneas.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Al tratarse de actuaciones que contemplan entre sus acciones la lucha contra la erosión, sin duda existe un efecto sobre la calidad de las aguas en relación a la turbidez y los sólidos en suspensión, que mejorarán tras la ejecución de las obras. Pero consideramos que al localizarse estas actuaciones tan lejos de la desembocadura del Duero, el

efecto real de las mismas será muy escaso.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La lucha contra las inundaciones es, junto con la corrección de los problemas de erosión, uno de los objetivos fundamentales de la presente actuación.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Este tipo de actuaciones no son susceptibles de explotación, pues no tienen beneficiarios específicos, sino que es la sociedad en su conjunto la que se beneficia de las mejoras en la calidad ambiental que se persiguen en las mismas. Es por esto que no es posible la recuperación directa de los costes, pero sin duda existen unos beneficios de difícil cuantificación que compensan sobradamente el coste de inversión de estas actuaciones.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Aunque el efecto es sin duda limitado, la lucha contra la erosión facilita la disponibilidad del recurso agua en tanto que ayuda a disminuir el riesgo de aterramiento en los puntos de regulación y proporciona un recurso más fácilmente utilizable por su mejor calidad física.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a la gestión del dominio público hidráulico en tanto en cuanto sus actuaciones sirven para proteger el mismo, especialmente con la lucha contra la erosión.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Como ya se ha comentado anteriormente, la corrección de los efectos de la erosión que suponen estas actuaciones, tendrá un efecto positivo sobre la calidad de las aguas.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación, en tanto que defensa contra inundaciones, tiene un efecto positivo en materia de seguridad y reducción de daños.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- Lo empeora algo
- Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene ningún efecto sobre el mantenimiento del caudal ecológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

a) En lo relativo a lo especificado en el Artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su apartado b): "el interés general de las obras necesarias para el control, defensa y protección del DPH, especialmente las que tengan por objeto hacer frente a fenómenos catastróficos como las inundaciones".

b) En lo relativo a lo especificado en el Artículo 92.1 donde se hace mención al objetivo de protección del DPH mediante: *“...paliar los efectos de las inundaciones y sequías”*.

c) En lo que se refiere a que el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) materializa la reorientación de la política del agua, mediante la explicación y difusión de las actuaciones concretas diseñadas para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua en cada territorio. Así mismo en lo referente a : *“Incorpora un conjunto de nuevas actuaciones dirigidas a la optimización y mejora de la gestión del agua, a la generación de nuevos recursos, a la prevención de inundaciones y a la depuración del agua”*.

d) Directamente relacionado con su objetivo, consistente en: *“Establecer un marco comunitario para la protección de las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías”*.

*En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.*



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

#### Situación actual

Una parte del cuerpo del azud de El Molino, se encuentra desmoronada y casi la totalidad del Azud fue descalzado por la crecida. El azud de El Pinar conserva aproximadamente el 30 % en buen estado pero está destruido el cuerpo del resto del azud. Por otra parte, entre los dos azudes y unos metros aguas arriba y aguas abajo de ellos se han depositado una gran cantidad de arrastres.

#### Descripción general

El tramo de río objeto del proyecto abarca unos 900 m. de longitud, desde el azud de El Molino (aguas arriba) hasta el azud de El Pinar (aguas abajo). En la margen derecha del Tera se distinguen dos zonas bien diferenciadas en cuanto al aspecto que presenta el río y su ribera en el tramo que nos ocupa. En el primer tramo de unos 350 metros aparece el Camping de Puebla de Sanabria, protegido con un muro de escollera de unos 350 metros, cuya coronación está a la cota 891,8 metros aproximadamente. En el extremo aguas abajo de la escollera confluye el canal de derivación al molino que desvió sus aguas en el azud de El Molino. El segundo tramo de la margen derecha es una empinada pendiente, poblada de vegetación autóctona de difícil acceso.

En la margen izquierda se encuentra la explanada protegida por un muro continuo de escollera, de cotas variables entre 890,60 y 894,50, que fue ejecutado por Aguas del Duero en el proyecto de "Actuación en el tramo urbano del río Tera en Puebla de Sanabria (Zamora)", obra que fue recibida el 23 de Diciembre de 2.005. Es en esta margen donde se localizan todas las obras que incluía dicho proyecto.

En la presente actuación se debe considerar la retirada de los arrastres depositados por el río junto a los dos azudes y en el tramo de 900 m. que separa los mismos. Se trata de retirar restos de los azudes, cantos rodados y restos de vegetación. De esta forma se retorna el perfil del cauce a su estado anterior, mejorando las condiciones hidráulicas de este tramo de río facilitando la evacuación de posibles posteriores avenidas.

Por otro lado, se prevé la reconstrucción de los azudes. La sección planteada consistirá en una zapata de hormigón armado asentada sobre el sustrato sano de la roca existente en el fondo del cauce, sobre esta zapata se definirá un cuerpo de hormigón ciclópeo, vertical en el paramento de aguas arriba y con pendiente en el de aguas abajo. Este paramento inclinado se revestirá de piedra para una adecuada integración paisajística del mismo.

El azud de El Molino tiene una longitud aproximada de 225 m y una cota de coronación del labio de vertido de 891,60 m. El azud de El Pinar tiene una longitud aproximada de 150 m y la cota de coronación es la 889,50. Se deben respetar las cotas de vertido y la alineación en planta de los dos azudes. Asimismo, en el azud de El Pinar, junto a la margen izquierda, se debe dejar una compuerta para dar servicio a un cauce molinar existente.

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS<sup>1</sup>

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

La solución de diseño adoptada en esta actuación ha sido escogida después de valorar, tanto desde el punto de vista técnico, como económico, ambiental y social, las circunstancias del problema a resolver, no existiendo un análisis de alternativas propiamente dicho.

Cabe citar que, además de la solución elegida en el proyecto, cabría también la Alternativa cero, consistente en la no realización de estas actuaciones, dejando la zona donde se ubican en su estado actual. Esta alternativa impediría la consecución de los objetivos propuestos: lucha contra la erosión, restauración ambiental, corrección de degradaciones, facilitar el uso de las riberas por la población, etc. Esta alternativa entendemos que es francamente poco deseable, y consideramos que la solución elegida es técnicamente eficaz para la consecución de los objetivos propuestos.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

Como ya se ha comentado en el punto anterior, no se plantean otras alternativas de forma específica, aunque si se justifican las soluciones elegidas. Entendemos que dichas soluciones técnicas son las que mejor se adaptan a cada uno de los objetivos específicos planteados en la actuación y a las condiciones ambientales y sociales del entorno donde se localizan las mismas.

---

<sup>1</sup> Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

*Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.*

El presente grupo de actuaciones, como ya se ha reflejado en epígrafes anteriores, lo componen un total de 22 proyectos localizados a lo largo de la variada geografía de la Cuenca del Duero. Es evidente que la casuística presentada es amplia y variada, por lo que resulta complicado entrar en una discusión sobre la viabilidad técnica de la actuación en su conjunto, solo cabría concluir que con carácter general, las actuaciones propuestas son las que mejor se adaptan para cumplir los objetivos propuestos de la forma más eficiente y con mayor garantía de éxito, estando las mismas diseñadas, de forma específica, para cada uno de los escenarios en que se desarrollan.

En el caso concreto de la presente actuación, dada la especificidad de la misma, entendemos que la solución elegida es viable técnicamente y cumplirá plenamente las expectativas de la misma, que se resumen en la vuelta al estado inicial que presentaba la zona antes de las avenidas que causaron la destrucción de estos azudes.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc., o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

En todos los proyectos que conforman este grupo de actuaciones, el Ministerio de Medio Ambiente, autoridad responsable de supervisar las posibles afecciones a espacios de la Red Natura 2000, ha evacuado los correspondientes certificados de no afección a dichos espacios. En el caso concreto de la presente obra, la zona donde se actuará es la misma que en la que se desarrolló el anterior proyecto: ACTUACIÓN EN EL TRAMO URBANO DEL RÍO TERA EN PUEBLA DE SANABRIA, que en su momento se determinó que no tendría afecciones a espacios de la Red Natura 2000. En cualquier caso, se ha recabado la decisión a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Las características de estas actuaciones hacen que las mismas no tengan efecto apreciable sobre el caudal ecológico de los ríos sobre los que se actúa.

*Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.*

3. Alternativas analizadas

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, la única alternativa desarrollada es precisamente la elegida, pero en cualquier caso, está sobradamente justificada la elección de la misma, porque, como ya se ha expresado anteriormente, las actuaciones propuestas responden perfectamente a las necesidades detectadas.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

A continuación se repasan cada uno de los posibles impactos ambientales de las actuaciones propuestas:

## EFFECTOS SOBRE EL MEDIO FÍSICO

### Impactos sobre la geomorfología

Las actuaciones previstas no llevan consigo ningún tipo de actuación que afecte significativamente a la geomorfología de la zona donde se localizan.

Los movimientos de tierras a ejecutar en las diferentes zonas de actuación están dirigidos a la restauración de espacios degradados, no suponiendo nunca volúmenes que lleguen a tener efecto sobre la geomorfología local. Además, el material sobrante procedente de excavaciones será llevado a vertederos controlados por lo que se considera este impacto INAPRECIABLE ó COMPATIBLE.

### Impactos sobre el suelo

Los principales impactos sobre el suelo causados por este tipo de obras son los siguientes:

- Compactación del suelo por paso de maquinaria.
- Incremento del riesgo de erosión durante los trabajos.

De estos efectos, el más negativo sería la compactación del suelo por paso de maquinaria, pero al ser impactos temporales, simples, directos, reversibles, recuperables, irregulares y discontinuos, susceptibles de contrarrestar fácilmente con medidas correctoras muy simples, mediante roturación o escarificación dependiendo de la intensidad de la compactación, el impacto no se considera significativo, calificándose como impacto ambiental COMPATIBLE.

### Impacto sobre la calidad de las aguas

La posible pérdida de calidad de las aguas producida por este tipo de actuaciones podría deberse a las siguientes acciones:

- Durante la fase de obras, por el incremento de sólidos en suspensión producida por los movimientos de tierras (escolleras, muros verdes, trabajos silvícolas, plantaciones, etc.).
- Vertidos de líquidos de maquinaria durante su trabajo en los cauces o sus proximidades.
- Vertido de efluentes de cualquier naturaleza al cauce durante las obras (sobrantes de tierras, de hormigones, etc.).

No es esperable ninguna de estas alteraciones en la calidad de las aguas por la ejecución de estas actuaciones. Por todo ello los impactos sobre las aguas pueden considerarse como negativos mínimos, temporales, simples, directos, reversibles, recuperables, irregulares y discontinuos, que, en unos casos quedarán compensados a corto plazo. Por tanto el impacto ambiental puede calificarse como COMPATIBLE.

### Impacto sobre la Hidrología

En algunas de las actuaciones previstas (construcción de escolleras), se podría producir un incremento de la capacidad erosiva aguas abajo debido a la mayor velocidad de las aguas, aunque las orillas en la actualidad están ya deforestadas y el terreno descarnado por la erosión existente.

Estos efectos serían, en cualquier caso, moderados, por la pequeña longitud de los tramos donde se aplica esta técnica, para corregir importantes procesos erosivos ahora en marcha en dichas zona. Los impactos pueden describirse como temporales, simples, directos, reversibles, recuperables, periódicos y continuos. No obstante, para minimizar el efecto erosivo de la escollera se procederá al retacado de los huecos con tierra vegetal semillada, que facilitará la rápida colonización de la escollera por vegetación herbácea y arbustiva que

ayude a aumentar el rozamiento del agua, y por tanto disminuir su velocidad, y a naturalizar la zona ayudando a colonización de otras especies de flora y fauna de propias de las orillas.

Por tanto, el impacto sobre la hidrología puede considerarse como COMPATIBLE.

#### Impacto sobre el aire

Las afecciones en este sentido son:

- Aumento de los niveles de polvo atmosférico como consecuencia de las obras previstas. Este impacto negativo será muy bajo (temporal, simple, indirecto, reversible, recuperable, irregular y discontinuo), ya que, en general, afectarán a suelos con importante grado de humedad y las obras de movimiento de tierras son mínimas en el conjunto de actuaciones del proyecto. El impacto será por tanto COMPATIBLE.
- Se prevé que el incremento de los niveles sonoros por efecto del trabajo de la maquinaria pesada tendrá escasa relevancia, ya que las obras se limitarán al período diurno y no afectarán a la población. Estando las obras que necesitan un mayor número y tiempo de uso de maquinaria pesada, bastante alejadas de núcleos con alta densidad de población. El impacto puede describirse como negativo, temporal, simple, directo, reversible, recuperable, irregular y discontinuo. Por tanto el impacto se considera COMPATIBLE.

### EFFECTOS SOBRE EL MEDIO BIÓTICO

#### Impacto sobre la vegetación

En las orillas de los cauces se proponen trabajos de limpieza generalizada de restos vegetales, desbroce y podas selectivas y eliminación de pies muertos, restaurando la vegetación de ribera mediante plantación de especies autóctonas en las zonas más deforestadas.

En general, las obras que se plantean no supondrán una pérdida de la vegetación de ribera existente, a excepción de aquella que carece de valor ecológico, siendo aún así, actuaciones muy puntuales y selectivas. Las labores de reforestación, poda y limpieza supondrán una mejora para las especies ya implantadas manteniendo densidades y microclimas más adecuados por lo que el impacto se considera POSITIVO.

Únicamente, mientras se realizan las obras, se puede incidir negativamente sobre la vegetación de ribera por tránsito de maquinaria y personal, pero serán impactos negativos de escasa significación (temporales, simples, directos, reversibles, recuperables, irregulares y discontinuos), cuya evaluación se establece como COMPATIBLE.

#### Impactos sobre la fauna

En la fase de obra, la fauna se verá afectada como consecuencia de los movimientos de tierras y de los movimientos de personal y maquinaria en desbroces, limpiezas, podas y plantaciones que se realicen sobre la vegetación ribereña (alteración de hábitats), así como a causa del incremento del ruido (molestia a animales). No obstante, estas zonas más deterioradas detentan una menor presencia de individuos y de especies de mayor interés faunístico, por lo que las molestias se verán atenuadas.

En términos generales, el proyecto trata de respetar y mejorar las zonas de ribera, conservando las islas estabilizadas y con vegetación de antiguo, así como las márgenes mejor conservadas, que es donde se localiza una mayor presencia y concentración de especies de mayor valor, lo cual resulta fundamental para el buen estado faunístico de los diferentes tramos considerados. En cualquier caso, para minimizar las molestias se evita trabajar durante los periodos de cría de la fauna presente más significativa

El impacto puede describirse como negativo, temporal, simple, indirecto, reversible, recuperable, irregular y discontinuo, pudiéndose calificar, por tanto, como MODERADO.

Con posterioridad, el impacto es POSITIVO para todo tipo de fauna que habita estas zonas de actuación, puesto que supondrá la potenciación de un medio acuático y ribereño idóneo y de nuevos refugios que consolidarán el establecimiento de una fauna apropiada.

### EFFECTOS SOBRE EL MEDIO PERCEPTUAL

La restauración de la lámina de agua a su estado original supondrá un impacto que se considera POSITIVO sobre el paisaje.

Por otra parte, los tratamientos sobre las márgenes que supongan movimiento de tierras, creación de nuevas infraestructuras y colocación de escolleras u otros elementos de protección si supondrán un impacto visual que puede considerarse NEGATIVO.

Por tanto el impacto, desde el punto de vista perceptual y del paisaje, se considera como positivo, pudiéndose considerar negativa la creación de nuevas estructuras dentro de los cauces, que introducen nuevos elementos de artificialidad en el paisaje. Este impacto negativo es temporal, simple, directo, reversible, recuperable, periódico y discontinuo, y se evalúa como COMPATIBLE.

### EFFECTOS SOBRE EL MEDIO ANTRÓPICO

La realización de las presentes actuaciones mejorarán de manera notable y evidente la calidad del entorno, tanto desde el punto de vista ambiental como de biodiversidad y paisajístico. Las obras que se van a realizar también tendrán efectos positivos en relación a la corrección de los fenómenos erosivos y en la lucha contra las inundaciones a lo largo del tramo más deteriorado. Todos ellos, efectos positivos para las poblaciones que habitan en estos entornos.

En términos generales, la población de las zonas objeto de este tipo de actuaciones, especialmente a las entidades locales, expresan un alto grado de aceptación de este tipo de proyectos, puesto que las actuaciones a realizar representan una notable mejora ambiental para el área.

También cabe considerar que este tipo de actuaciones, que crean nuevos espacios de ocio para la población, permitirán el desarrollo de numerosas actividades recreativas, que facilitarán el disfrute de estos espacios, por lo que el impacto será POSITIVO

Desde el punto de vista económico, cabe destacar, aunque sin una incidencia importante, la creación de puestos de trabajo en la fase de obra, así como el efecto que la puesta en valor de las diferentes zonas puede tener en el posible aumento de la actividad del sector servicios. Por ello, que el impacto del Proyecto en cuanto a sus consecuencias económicas se puede considerar como POSITIVO.

En relación a las medidas correctoras, a continuación se presenta una tabla en la que se relacionan como impactos sobre el medio las diferentes actuaciones típicas de este tipo de obras, indicando sus efectos sobre el medio, y proponiéndose las medidas correctoras oportunas para cada una de estas infraestructuras:

<b>ACTUACIONES</b>	<b>EFFECTOS SOBRE EL MEDIO</b>	<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>
<b>Escollera s y otros sistemas de protección contra la erosión</b>	Modificación de la hidrología. Perdida de naturalidad.	Revegetación.
<b>Carriles bici</b>	Perdida de suelo fértil. Compactación.	Reservar tierra vegetal. Minimizar zona afectada.
<b>Paseos peatonales</b>	Perdida de suelo fértil. Compactación.	Reservar tierra vegetal. Minimizar zona afectada..
<b>Actuaciones en los cauces</b>	Perdida de suelo fértil. Alteración de hábitat.	No modificar el cauce natural. No inclusión de estructuras rígidas. No introducir especies exóticas.
<b>Revegetación</b>	Alteración de hábitat. Alteración paisajística.	Utilización de especies autóctonas Distribución natural de las especies
<b>Pasarelas</b>	Ocupación del suelo. Modificación de hidrología. Alteración de hábitat.	No fijar apoyos en el cauce. Restauración vegetal.
<b>Uso de maquinaria (Fase de Obra)</b>	Ruidos. Contaminación por vertidos. Molestias para la población.	Gestión correcta de los residuos. Cumplir la normativa.
<b>Fase de uso público</b>	Contaminación por basuras. Contaminación de aguas.	Dotación de infraestructura de recogida de residuos. Educación Ambiental.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

Por las propias características de las obras, cuyo principal contenido es la restauración ambiental, no se plantean medidas compensatorias específicas, sino las anteriormente descritas medidas correctoras para paliar los pequeños impactos que dichas actuaciones tienen, especialmente en la fase de ejecución.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

Los impactos identificados en el epígrafe anterior son sensiblemente minorados por las medidas correctoras, no existiendo necesidad de plantear medidas compensatorias.

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) 0,00 millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El Proyecto que define la presente actuación no ha sido sometido a un proceso reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo a la correspondiente resolución de la Autoridad Ambiental competente, en este caso el Ministerio de Medio Ambiente.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:



9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Al tratarse de una actuación de restauración hidrológica y ambiental y no de actuaciones de tipo consumitivo (abastecimientos) ó de variación de la calidad de las aguas (depuración), el efecto sobre las masas de agua donde se localizan estas actuaciones es prácticamente inapreciable.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción<sup>2</sup>:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar

*una o varias de las tres opciones siguientes):*

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m<sup>3</sup>) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

### **VAN**

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

*La expresión matemática del VAN es:*

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

*Donde:*

*B<sub>i</sub> = beneficios*

*C<sub>i</sub> = costes*

*r = tasa de descuento = 0'04*

*t = tiempo*

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.

**Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules**

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		0,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	0,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	25
Tasa de descuento seleccionada	
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0,0000
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0,0000
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0,0000
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

Al no tratarse de actuaciones objeto de explotación no generan un flujo de ingresos y gastos y por lo tanto no procede este tipo de análisis económico-financiero.

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	Hasta 2005	2006	2007	2008	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)	0	0	0	0	0
Presupuestos del Estado	0	0	0	0	0
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	0	0	0	0	0
Prestamos	0	0	0	0	0
Fondos de la UE	0	0	0	1.400	1.400
Aportaciones de otras administraciones	0	0	0	600	600
Otras fuentes	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		0	0	2.000	2.000

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	AÑO 1 (X1000 €/año)	AÑO 2 (X1000 €/año)	AÑO 3 (X1000 €/año)	AÑO 4 (X1000 €/año)	RESTO AÑOS (X1000 €/año)	Total
Uso Agrario						
Uso Urbano						
Uso Industrial						
Uso Hidroeléctrico						
Otros usos						
<b>Total INGRESOS</b>						

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
<b>TOTAL</b>					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

Como ya se ha comentado anteriormente, estas actuaciones no son objeto de explotación, por lo que no se plantea ningún tipo de sistema tarifario.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

La totalidad de la Inversión corresponde a subvención, aportando el 70 % de la misma la Unión europea a través de los Fondos FEDER y el restante 30 % la Administración Autonómica, o Local (Ayuntamiento).

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

\_\_\_\_\_ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

\_\_\_\_\_ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

El Objetivo de la presente actuación no está relacionado con la cohesión territorial, por lo que el efecto sobre la misma es prácticamente inexistente.

## B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia

La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua

La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre

En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

La actuación tiene claros efectos ambientales positivos, pues sus objetivos son precisamente de tipo ambiental, como ya se ha explicado en los primeros epígrafes de este documento. En relación al mantenimiento del dominio público hidráulico, el efecto es también positivo, pues tanto la lucha contra la erosión como la restauración vegetal de las riberas ayudan significativamente a la protección y mejora del mismo.

## C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea

La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro

La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior

La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria

En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

Entendemos que la presente actuación no tiene incidencia directa en el sector agrario.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

a. Número aproximado de personas beneficiadas: \_\_\_\_\_

b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: \_\_\_\_\_

c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de \_\_\_\_\_ años

d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

En el caso concreto de las actuaciones propuestas, aunque la lucha contra las inundaciones es también parte de los objetivos genéricos de las mismas, resulta muy difícil, por no decir imposible determinar el número de personas beneficiadas o el valor de los bienes protegidos.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

Este tipo de actuaciones responden a la necesidad de mantener las condiciones hidráulicas y ambientales en el entorno de los cauces, necesidad que se traduce en una serie de beneficios inmateriales de difícil cuantificación económica y difícil identificación de la población beneficiada. Podríamos decir que se trata de obras necesarias para la sociedad en su conjunto, y que por lo tanto su financiación no puede ser de otra manera que vía subvención de la administración.

*A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.*

Como ya se ha dicho anteriormente, la presente actuación no es objeto de explotación.



## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:*

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: \_\_\_\_\_ habitantes

1996: \_\_\_\_\_ habitantes

2001: \_\_\_\_\_ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: \_\_\_\_\_ habitantes

b. Población prevista para el año: \_\_\_\_\_ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta

Observaciones:

2. Incidencia sobre la agricultura:

Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: \_\_\_\_\_ ha.

Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

Dotación actual: \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup>/ha.

Dotación tras la actuación: \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup>/ha.

Observaciones:

**La presente actuación no tiene efecto alguno en el sector agrícola.**

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. **medio**

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. **construcción**

3. **industria**

4. **servicios**

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. **bajo**

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. **servicios**

Justificar las respuestas:

**La inversión total de la presente actuación asciende a 2.000.000 €, cifra esta muy importante en consideración a la zona donde se desarrolla la misma, por lo que el efecto sobre la economía local será sin duda significativo durante la fase de ejecución. Dicho efecto tendrá repercusión tanto en el sector de la construcción, por la propia obra a ejecutar, como en el sector industrial, por los equipos y maquinaria a emplear, e incluso en el sector**

servicios, pues durante el plazo de ejecución, habrá un movimiento de personas, participantes en las mismas, que sin duda revitalizarán la economía local, tanto del sector de la restauración como del hotelero.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

- | A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN                         |                                     | B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN                          |                                     |
|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| a. Muy elevado                                     | <input type="checkbox"/>            | a. Muy elevado                                     | <input type="checkbox"/>            |
| b. elevado   | <input checked="" type="checkbox"/> | b. elevado   | <input type="checkbox"/>            |
| c. medio   | <input type="checkbox"/>            | c. medio   | <input type="checkbox"/>            |
| d. bajo  | <input type="checkbox"/>            | d. bajo  | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. nulo  | <input type="checkbox"/>            | e. nulo  | <input type="checkbox"/>            |
| f. negativo  | <input type="checkbox"/>            | f. negativo  | <input type="checkbox"/>            |
| g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? |                                     | g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? |                                     |
| 1. primario  | <input type="checkbox"/>            | 1. primario  | <input type="checkbox"/>            |
| 2. construcción                                    | <input checked="" type="checkbox"/> | 2. construcción                                    | <input type="checkbox"/>            |
| 3. industria                                       | <input checked="" type="checkbox"/> | 3. industria                                       | <input type="checkbox"/>            |
| 4. servicios                                       | <input checked="" type="checkbox"/> | 4. servicios                                       | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar las respuestas:

Todo lo dicho en el apartado anterior es válido para este.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| a. si, mucho   | <input type="checkbox"/>            |
| b. si, algo  | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c. si, poco  | <input type="checkbox"/>            |
| d. será indiferente  | <input type="checkbox"/>            |
| e. la reducirá   | <input type="checkbox"/>            |
| f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa? |                                     |
| 1. agricultura   | <input type="checkbox"/>            |
| 2. construcción  | <input type="checkbox"/>            |
| 3. industria   | <input type="checkbox"/>            |
| 4. servicios   | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta

La actuación presente tiene entre sus objetivos el favorecer la utilización de las zonas del entrono de los ríos y canales por parte de la población ribereña y los posibles visitantes de fuera de estas localidades. Esto hace suponer que pueda existir un cierto efecto de llamada para la visita y disfrute de estos lugares, lo cual se traducirá en efectos positivos en el sector servicios, en especial el sector hostelero.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

En el diseño de esta actuación se ha procurado evitar cualquier afección a bienes de carácter patrimonial, por lo que en principio se considera que tal afección no existe.

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

### 1. Viable

Consideramos que el presente proyecto es Viable desde el punto de vista técnico, social y ambiental, además de necesario para la gestión sostenible del Dominio Público Hidráulico en el entorno urbano de la localidad donde se desarrollan estas actuaciones.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

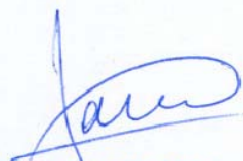
Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

### 3. No viable

Valladolid, 21 de Enero de 2008



Fdo.: Jaime Herrero Moro  
Director General  
AGUAS DEL DUERO, S.A.



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **ACTUACIÓN EN EL TRAMO URBANO DEL RÍO TERA EN PUEBLA DE SANABRIA. RECONSTRUCCIÓN DE LOS AZUDES DE EL MOLINO Y EL PINAR (ZAMORA)**

Informe emitido por: **Aguas del Duero SA**

En fecha: **Diciembre 2007**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

**Favorable**

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

**No**

Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

**Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:**

- **Se formalizará un acuerdo por el que el ayuntamiento beneficiado o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hace cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **8** de **Febrero** de **2008**  
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez